



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2013-MPL

Pueblo Libre, 27 de Setiembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha; y,

VISTO: El pedido realizado por la señora Regidora **CECILIA MARGARITA SIANCAS TAO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Distrital aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, la señora Regidora Cecilia Margarita Siancas Tao, mediante Carta de fecha 23 de setiembre de 2013, solicita al Concejo Municipal, se le conceda licencia del 01 al 07 de octubre de 2013 por motivos de viaje;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

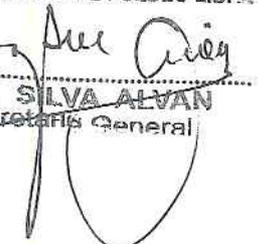
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicitada por la señora Regidora **CECILIA MARGARITA SIANCAS TAO** del 01 al 07 de octubre de 2013, conforme a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
LUIS BERNARDO ROSELLO CARRILLO
Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretaría General